



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 687

CHIGUAYANTE, 29 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°577 de fecha 17.03.2016 que aprueba programa “Farmacia Popular”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143/2016 de fecha 16.03.2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Contrato de Arrendamiento de fecha 21.03.2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese el Contrato de Arrendamiento de 21 de marzo de 2016, entre Inversiones Queltehue Limitada y la Municipalidad de Chiguayante, respecto del local 1 A del Centro Comercial ubicado en Av. Manuel Rodríguez 300 (ex 296) de la Comuna de Chiguayante, como uso exclusivo al funcionamiento de una **Farmacia de Carácter Municipal**, dentro del plazo de 1 año de vigencia comenzando desde la fecha de entrega de la propiedad; y cuyo monto mensual es de \$1.200.000.-(un millón doscientos mil pesos), impuestos incluidos.

El gasto que irroguen dicho Contrato se imputarán a la cuenta N°22.09 denominada Arriendo de Edificio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143/2016 de fecha 16.03.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mig
Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica (2)
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Director de Control
- ☐ Dideco
- ☐ Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 MAR 2016 HORA 10:25
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 7-10